



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO: VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Otra. 11. 11. f

Como a vno. costumbre = Asi mismo se vio otra
 postura hecha por dho. Vicente Anchelet en el
 Arrendamiento del trigo q^e se vende en el Almud^o
 y su antepuerta, asi de verinos, como de forasteros,
 en el tiempo de tres años, desde el dia q^e se le entregue
 en precio cada uno de quinientos reales vno y en
 la misma forma de pagar, y calidad de afamar,
 y con las condiciones siguientes = Lo primero q^e
 a de poner medidores de su satisfacion = Lo segundo
 que el trigo sea puesto, se a de medir vno interes
 alguno, entendiendose esto por el q^e se hubiere de
 entregar a la Paradenia, o otra persona = Lo
 tercero q^e se de poner las medidas, q^e necesarias
 sean, Palas, y Escobas, dexando una medida
 p^a la persona q^e por vi quiera medir su trigo,
 en cuyo caso no se cobrara cosa alguna, si solo
 de lo q^e manden se les mida, y de otros solo
 tres maravedis por fanega; y para ello se
 le an de entregar las medidas q^e tiene dho. Al-
 mud^o; y cumplido este Arrendamiento en la
 misma q^e se le entreguen las ha de bolber, y q^e
 por lo q^e toca a sellantar a de ser de cuenta de la
 Ciudad segun costumbre = Y la Ciudad hauiendole
 oido, admitio quanto a lugar en dho. estas dos
 ultimas posturas hechas por dho. Vicente Anche-
 let en el dho. de Almuñase, y cobranza de medi-
 da, vno el precio, tiempo, y calidad q^e contiene.
 Y Acordo se conuen al pregon, y se traigan las
 mejoras q^e se hubieren, poniendose todas en sus
 respectivos Otacimientos =

